

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 52/2012

VIEDMA, 17 de FEBRERO de 2012.

VISTO: el expediente N° **RH-12-0026**, caratulado: **“LABALTA Roberto Carlos s/renuncia”**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del presente expediente, el agente de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 5 de S. C. de BARILOCHE, Escribiente Mayor Roberto Carlos LABALTA, presenta su renuncia al cargo, a partir del 22-02-2012, por razones personales.

Que no existe impedimento para acceder a la renuncia presentada.

Que al referido agente le corresponde usufructuar, previo al cese, siete días de licencia proporcional feria año 2012.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el agente de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 5 de S. C. de BARILOCHE, Escribiente Mayor **Roberto Carlos LABALTA, (DNI: 23.997.816)**, por motivos personales, partir del **01-03-2012**.

2º) Conceder al agente Roberto Carlos LABALTA siete (7) días de licencia proporcional feria año 2012, del 23 al 29/02/2012 inclusive.

3º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MATURANA - Juez Subrogante STJ.

MION - Administrador General.